



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 031 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 02 MAR. 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", Act/AI/Obra: 6000027 Forestación y Reforestación, Meta: 0449 (2013) Conservación de Bosques, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1821-2013-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 246242;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 148,403.44 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres con 44/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", viene a ser la mejora de plantaciones forestales, Ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco, que consiste en la Instalación de 01 Vivero Forestal: no se construyó el vivero indicado en el Expediente Técnico, por lo que se realizaron trabajos de adecuación en el vivero de Huayllapampa - San Jerónimo que pertenece al Ministerio de Agricultura, logrando la producción de 15,000 plántones de especies nativas y exóticas utilizando las técnicas tradicionales; Plantación de 20 hectáreas con plántones en campo definitivo: la plantación se ha realizado en terrenos de la Comunidad e Suncco del Distrito de San Jerónimo, Provincia del Cusco, en una extensión de 20 hectáreas con un distanciamiento de 2.5 m. entre plantas. De las especies nativas de queuña, qolle y la especie exótica de pino, habiéndose obtenido un prendimiento del 80% de las plantas, las cuales presentan un mantenimiento adecuado, en donde no se permite el pastoreo del ganado lo cual es una ventaja para el proceso de crecimiento de dichas plantas; Desarrollo de día de campo: días de campo desarrollados con los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, con quienes se firmo un acuerdo de visitas permanentes y participación de faenas para el buen mantenimiento de las plantaciones forestales en la comunidad de Suncco - San Jerónimo; Actividades realizadas como sigue:

DESCRIPCION	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO
COMPONENTE 1 : MAYOR DISPONIBILIDAD DE ESPECIES FORESTALES Y ADECUADO USO DE SUELOS			
Implementación de unidad de producción forestal (viveros tecnificados)	Vivero	1	1



Plan de manejo ambiental	Plan	1	0
Producción de plántones	Planta	670,618	15,000
ADECUADO USO DE SUELOS			
Establecimiento de plantaciones forestales	Hectárea	503	20
Construcción de zanjas de infiltración	Metro	2,060	0
Conservación y protección de plantas en campo definitivo	Hectárea	503	20
MEJORES CAPACIDADES PARA EL MANEJO DE ESPECIES FORESTALES			
Curso taller en manejo de la metodología CTES	Evento	1	0
Curso taller en instalación de viveros para promotores forestales	Evento	1	0
Curso taller en establecimiento de plantaciones de especies forestales en macizo y agroforestería para promotores forestales	Evento	1	0
Curso taller en manejo de plantaciones en especies forestales en macizo y agroforestería para comités forestales	Evento	19	1
Desarrollo de días de campo	Día	1	1
Desarrollo de concurso forestales	Concurso	4	0
ACOMPANIAMIENTO TECNICO DE CALIDAD PARA EL MANEJO Y CONSERVACION FORESTAL			
Acompañamiento a comités forestales	Visita	456	0
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS			
Intercambio de experiencias a nivel nacional-Cajamarca Granja Porcon	Evento	1	0
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LOS COMITES FORESTALES			
Sensibilización motivación Comités forestales y/o ambientales para la incursión del BSA	Beneficiarios	190	80
Curso talleres liderazgo de comités forestales	Evento	19	1
Curso taller Liderazgo en organizaciones comunales	Evento	19	1
Curso taller en manejo de instrumentos de gestión	Evento	19	1
ACOMPANIAMIENTO TECNICO DE CALIDAD DE GESTION FORESTAL			
Conformación de comités y/o organizaciones forestales difusión de información de proyectos	Organización	19	0
Forestales difusión de información de proyectos	Difusión	6	0
GESTION Y ARTICULACION DE SERVICIOS AMBIENTALES			
Elaboración de estudios de viabilidad técnica de servicios ambientales	Estudio	1	0
Implementación de sistemas de servicios ambientales (forestación)	Estudio	6	0

Aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 ascienden a **S/ 148,403.44 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres con 44/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 01 de Marzo del 2013 y concluyo el 31 de Diciembre del 2013;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", Meta: 0449 (2013) Conservación de Bosques, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, por el importe de S/ 148,403.44 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres con 44/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**